



Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO Y BONOS BANCARIOS EN OFERTA PÚBLICA O PRIVADA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
MONTO TOTAL AUTORIZADO

\$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, EUROS O EN DÓLARES

Cada Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de colocación, el monto total de cada Emisión, la denominación, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, colocación, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, la tasa de descuento correspondiente entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el Intermediario Colocador para cada Emisión en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondiente. El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Instrumentos al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos, Dólares, Euros o indizarse a UDIS o podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana o al Euro, según se señale en el Suplemento o en el Folleto Informativo respectivo.

Emisor: Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Tipo de Valores: Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios.

Monto Total Autorizado del Programa: Hasta \$20,000'000,000.00 (Veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, Euros o en Dólares. El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo.

Vigencia del Programa: 1 (un) año a partir de su autorización por la CNBV.
Plazo de cada Emisión: El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes; en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (un) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.

Forma de Colocación: La colocación de los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa se realizará mediante oferta pública y/o privada (sin que al respecto medie oferta pública) dirigida a los inversionistas que se señalen en el Suplemento o Folleto Informativo respectivo.

Denominación: Pesos, Unidades de Inversión, Euros o Dólares.

Valor Nominal: Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

Tasa de Interés o de Descuento: La tasa a la que, en su caso, devengarán intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes. Asimismo, en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes se indicará si en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos se causarán intereses moratorios. Los Instrumentos podrán emitirse a tasa de descuento. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable se indicará en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal que, en su caso, deban de pagarse respecto de los Instrumentos contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Amortización: La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.
Amortización Anticipada: Se indicará en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes, si fuese aplicable.

Derechos que Confieren a los Tenedores: Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

Garantías: Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

Oferta Pública: El Emisor podrá realizar Emisiones al amparo del Programa mediante oferta pública o sin oferta pública. Tanto los Instrumentos que sean colocados mediante oferta pública, como los que no sean colocados mediante oferta pública estarán depositados en Indeval, inscritos en el RNV y listados en la BMV.

Depositorio: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Calificaciones: Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

Régimen Fiscal: La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Representante Común: Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.

Manifestación de los Clientes del Intermediario Colocador: El Intermediario Colocador deberá obtener de sus clientes personas físicas, una manifestación por escrito de conformidad con el artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las disposiciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el Emisor.



Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

El Programa que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Instrumentos objeto del mismo se encuentran inscritos con los números 0176-4.18-2009-001, 0176-4.21-2009-001, 0176-4.31-2009-001 y 0176-4.41-2009-001 en el Registro Nacional de Valores y serán objeto de Oferta Pública y/o Privada (sin que al efecto medie Oferta Pública), de acuerdo a lo que se establezca en el Suplemento o Folleto Informativo correspondiente y podrán ser aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, se hubiesen realizado en contravención de las leyes.

El Prospecto relativo al Programa está a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en las páginas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., www.bmv.com.mx, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, www.cnbv.gob.mx y del Emisor, www.banorte.com.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2009.

Aut. CNBV para su publicación 153/79252/2009 de fecha 8 de diciembre de 2009

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.** The securities to be issued pursuant to this Prospectus have been registered at the National Registry of Securities maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL	1
A.	Glosario de términos y definiciones.....	1
B.	Resumen Ejecutivo	4
a)	El Programa	4
b)	Instrumentos.....	4
c)	Mecanismo del Programa.....	5
d)	Banorte.....	5
e)	Información Financiera Seleccionada	6
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.a del Reporte Anual y del Reporte Trimestral, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>		
C.	Factores de Riesgo	7
a)	Riesgos relacionados con México.....	7
b)	Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple	9
c)	Factores de Riesgo Relacionados con Banorte.....	10
d)	Riesgos relacionados con los Instrumentos.....	12
e)	Factores de Riesgo relacionados con las Operaciones Financieras Derivadas.....	14
D.	Otros Valores	15
E.	Fuentes de Información Externa y Declaración de Expertos	17
F.	Documentos de Carácter Público	18
2.	EL PROGRAMA.....	19
A.	Características del Programa.....	19
a)	Descripción del Programa	19
b)	Monto Total Autorizado del Programa	19
c)	Vigencia del Programa.....	19
d)	Instrumentos.....	19
e)	Plazo de cada Emisión	20
f)	Forma de Colocación	20
g)	Denominación	20
h)	Garantías	20
i)	Valor Nominal	20
j)	Tasa de Interés o de Descuento.....	20
k)	Amortización.....	20
l)	Amortización Anticipada	20
m)	Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Eventos de Incumplimiento	20
n)	Suplemento o Folleto Informativo	20
o)	Derechos que Confieren a los Tenedores	21
p)	Legislación.....	21
q)	Régimen Fiscal.....	21
r)	Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses	21
s)	Forma de Colocación	21
t)	Depositario.....	22
u)	Posibles Adquirentes.....	22
v)	Intermediario Colocador	22
w)	Representante Común	22
x)	Manifestación de los clientes del Intermediario Colocador	22
y)	Calificaciones.....	22
z)	Autorización del Programa	22
aa)	Autorización del Consejo de Administración	23
B.	Asamblea de Tenedores	24
C.	Destino de los Fondos.....	25
D.	Plan de Distribución.....	26
E.	Funciones del Representante Común	27

F.	Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa	28
G.	Gastos Relacionados con el Programa	29
H.	Estructura de Capital Después de la Oferta.....	30
3.	LA COMPAÑÍA.....	31
A.	Historia y Desarrollo de Banorte.....	31
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.a del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
B.	Descripción del Negocio	31
a)	Actividad Principal	31
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.i del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
C.	Canales de Distribución	31
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.ii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
D.	Eventos Relevantes	31
E.	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	34
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.iii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
F.	Principales Clientes.....	34
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.iv del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
G.	Principales Activos	34
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.x del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
H.	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	34
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.v del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
I.	Recursos Humanos.....	34
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.vi del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
J.	Desempeño Ambiental	34
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.vii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
K.	Información del Mercado.....	34
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.viii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
L.	Estructura Corporativa	35
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.ix del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
M.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	35
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.xi del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
4.	INFORMACIÓN FINANCIERA	36

A.	Información Financiera Seleccionada.....	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.a del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.</i>	
B.	Información financiera por línea de negocio y zona geográfica y Ventas de Exportación	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.b del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.</i>	
C.	Informe de Créditos Relevantes	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.c del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.</i>	
D.	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor	36
	a) Resultados de la Operación.....	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.d.i del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.</i>	
	b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.d.ii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.</i>	
	c) Control Interno.....	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.d.iii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.</i>	
E.	Estimaciones contables y críticas.....	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.e del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.</i>	
F.	Cartera Renovada, Reestructurada, Vigente y Vencida	37
	a) Recursos en Administración	37
	b) Cartera Vigente Total.....	37
	c) Cartera Vencida	38
	d) Cartera Renovada.....	39
5.	ADMINISTRACIÓN.....	40
	A. Auditores Externos.....	40
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4.a del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
	B. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.....	40

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4.b del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.

C.	Administradores y Accionistas	40
a)	Consejo de Administración de Banorte.....	40
b)	Principales Funcionarios del Banco	40
c)	Principales Accionistas	41
D.	Estatutos Sociales y Otros Convenios	42
6.	PERSONAS RESPONSABLES.....	43
7.	ANEXOS.....	47
Anexo A.	Estados Financieros.....	A-1
	<i>Los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, presentados a la CNBV y a la BMV el día 17 de junio de 2009, se incorporan por referencia, los cuales pueden ser consultados en la Página de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
Anexo B.	Estados Financieros no auditados de Banorte al 30 de septiembre de 2009.....	B-1
	<i>Los Estados Financieros no auditados al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente, se incorporan por referencia, los cuales pueden ser consultados en la Página de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	
Anexo C.	Opinión Legal.....	C-1
Anexo D.	Informes del Comisario correspondientes a los ejercicios 2008, 2007 y 2006.....	D-1
	<i>Los informes del Comisario correspondientes a los ejercicios 2008, 2007 y 2006 se incorporan por referencia del Reporte Anual los cuales pueden ser consultados en la Página de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.</i>	

Los Anexos antes listados forman parte integrante del presente Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, ni por Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

1. INFORMACIÓN GENERAL

A. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

En el presente Prospecto se incorporan algunos términos definidos para facilitar la lectura del mismo. Estos términos definidos se utilizan en el cuerpo del Prospecto con letra(s) mayúscula(s) iniciales, debiéndose interpretar conforme al significado que se les haya atribuido, salvo que el contexto requiera o establezca una interpretación distinta.

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Prospecto tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural, según lo requiera el contexto.

Término	Definición
Banorte, el Banco o el Emisor	Significa Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Banxico	Significa Banco de México.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Bonos Bancarios	Significa los bonos bancarios que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
BORHIS	Significa Bonos Respaldados por Hipotecas.
Cartera Vencida	Significa, de acuerdo al criterio establecido por la CNBV, cartera con atraso, en la mayoría de los casos, superior a los 90 (noventa) días una vez vencido el primer recibo de pago.
CEBURES o Certificados Bursátiles	Significa los Certificados Bursátiles Bancarios a ser emitidos por Banorte al amparo del Programa.
CEDES o Certificados de Depósito	Significa los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo a ser emitidos por Banorte al amparo del Programa.
CETES	Significa los Certificados de la Tesorería de la Federación.
Circular 2019/95	Significa la Circular 2019/95 emitida por Banxico vigente.
Circular Única de Emisoras	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV vigentes.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Días Hábiles	Significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos para cerrar en la Ciudad de México, Distrito Federal.
DOF	Significa el Diario Oficial de la Federación.
Dólares o US\$	Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Emisión	Significa cada emisión de Instrumentos que realice el Emisor de conformidad

Término	Definición
	con el Programa, la LIC, la LMV y demás disposiciones aplicables.
Emisor	Significa Banorte.
Euros o €	Significa la moneda de curso legal en la Unión Europea.
EUA	Significa los Estados Unidos de América.
Fecha de Emisión	Significa la fecha en que se realice cada Emisión de Instrumentos, según se indique en el Título o Títulos correspondientes, el Suplemento o Folleto Informativo respectivo.
Folleto Informativo	Significa el documento mediante el cual se ofrecerán los Instrumentos sin que al efecto medie oferta pública.
GFNorte o el Grupo	Significa Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
IETU	Significa el Impuesto Empresarial a Tasa Única.
Indeval	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
INPC	Significa el Índice Nacional del Precios al Consumidor que publique periódicamente Banxico en e DOF o cualquier índice que lo sustituya.
Instrumentos	Significa Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios.
Intermediario Colocador o CBBanorte	Significa Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
IPAB	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
ISR	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
LIBOR	Significa la <i>London Interbank Offered Rate</i> .
LIC	Significa la Ley de Instituciones de Crédito vigente.
LIETU	Significa la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores vigente.
México o República Mexicana	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monto Total Autorizado del Programa	Significa la cantidad revolvente de hasta \$20,000'000,000.00 (Veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, Euros o en Dólares.
Pagarés	Significa los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento a ser emitidos por Banorte al amparo del Programa.
Pesos o \$	Significa la moneda de curso legal de México.

Término	Definición
Programa	Significa el presente Programa para la emisión de Instrumentos autorizado por la CNBV.
Prospecto	Significa el presente Prospecto de colocación del Programa.
Reglas de Capitalización	Significa la Resolución por la que se expiden las reglas para los requisitos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo, emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 23 de noviembre de 2007, según éstas hayan sido modificadas a partir de su emisión.
Reporte Anual	Significa el reporte que contiene la información del Emisor establecida en el Anexo N de la Circular Única de Emisoras al 31 de diciembre de 2008 presentado ante la CNBV y la BMV el día 17 de junio de 2009.
Reporte Trimestral	Significa el reporte que contiene la información del Emisor establecida en la Circular Única de Emisoras al 30 de septiembre de 2009. El Reporte Trimestral referente al tercer trimestre de 2009 fue presentado por el Emisor a la CNBV el 29 de octubre de 2009 y a la BMV el 28 de octubre de 2009, respectivamente.
Representante Común	Significa Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, o aquella persona que, en su caso, lo sustituya.
RNV	Significa el Registro Nacional de Valores.
SHCP	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Suplemento	Significa cada suplemento del Prospecto que sea elaborado respecto a cada Emisión de Instrumentos al amparo del Programa que se realice mediante oferta pública.
Tenedor	Significa cualquier persona que sea propietaria de Instrumentos.
TIIE	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Títulos	Significan los títulos o el título único que en su caso ampare los Instrumentos, los cuales cumplirán con los requisitos establecidos en la LMV y demás disposiciones aplicables.
UDIS o Unidades de Inversión	Significa Unidades de Inversión, de conformidad con el decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 1995.

B. RESUMEN EJECUTIVO

El resumen siguiente se encuentra elaborado conforme, y está sujeto a, la información detallada y financiera incluida en este Prospecto. A menos que el contexto requiera lo contrario, cuando se utilicen en este Prospecto los términos “Banco” y “Banorte” se referirán indistintamente a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias, cuando se utilicen en este Prospecto los términos “GFNorte” y “Grupo” se referirá indistintamente al Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Prospecto debe ser leída con detenimiento.

Las referencias a “\$” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Prospecto pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

a) El Programa

El propósito del Programa es establecer el marco general para una serie de Emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios por el Emisor, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública de conformidad con lo establecido por la LMV o mediante oferta privada, esto es, sin que medie oferta pública.

Una vez que los Instrumentos de cada Emisión hayan sido colocadas, y sujeto a las condiciones de mercado prevalecientes en dicho momento, el Emisor utilizará los recursos obtenidos de las colocaciones para distintos fines corporativos y operativos, a fin de poder realizar las operaciones permitidas conforme a la LIC y demás disposiciones legales aplicables.

b) Instrumentos

Al amparo del Programa el Emisor llevará a cabo una serie de Emisiones de Instrumentos cuyas características generales se describirán en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo respectivo. Los Instrumentos que se contemplan bajo el presente Programa son:

- **Certificados de Depósito.** El Programa contempla la emisión de CEDES al amparo del artículo 62 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. Conforme a los CEDES el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.
- **Certificados Bursátiles Bancarios.** El Programa contempla la emisión de CEBURES al amparo de los artículos 61 y 62 de la LMV y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. Sujeto a lo establecido en el siguiente párrafo, conforme a los CEBURES el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal y el rendimiento pactado, el cual podrá ser una tasa de interés fija, según se determine en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.
- **Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.** El Programa contempla la emisión de Pagarés conforme a la legislación aplicable. Conforme a los Pagarés, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.
- **Bonos Bancarios.** El Programa contempla la emisión de Bonos Bancarios, al amparo del artículo 63 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. El rendimiento pactado podrá ser una tasa de interés fija o variable, según se determine en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

c) Mecanismo del Programa

El propósito del Programa es establecer el marco general para una serie de Emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios por el Emisor, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública de conformidad con lo establecido por la LMV o mediante oferta privada, esto es, sin que medie oferta pública. Para cada Emisión se elaborará un Suplemento o un Folleto Informativo (según corresponda), el cual será presentado a la CNBV para su autorización. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos, Dólares, Euros o indizarse a UDIS o podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana o al Euro, según se señale en el Suplemento o en el Folleto Informativo respectivo.

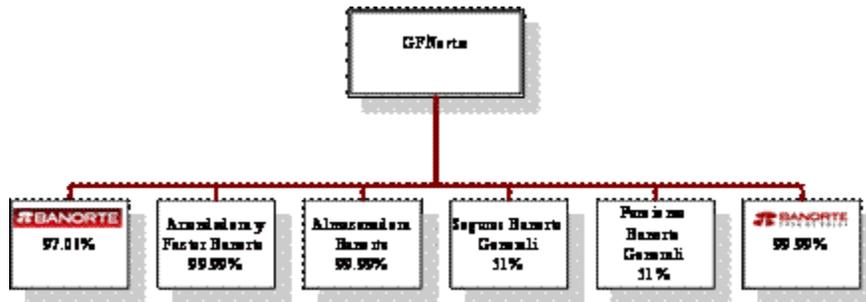
El Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa. Las ofertas mediante las cuales se realicen las Emisiones podrán tener el carácter de públicas o privadas (sin que medie oferta pública) según se determine en el Suplemento o Folleto Informativo respectivo.

d) Banorte

Estructura Corporativa de GFNorte

GFNorte está estructurado por subsidiarias prestadoras de servicios bancarios, de casa de bolsa, factoraje, almacenamiento y arrendamiento. Banorte es la principal subsidiaria del Grupo.

La estructura corporativa actual de GFNorte se esquematiza a continuación:

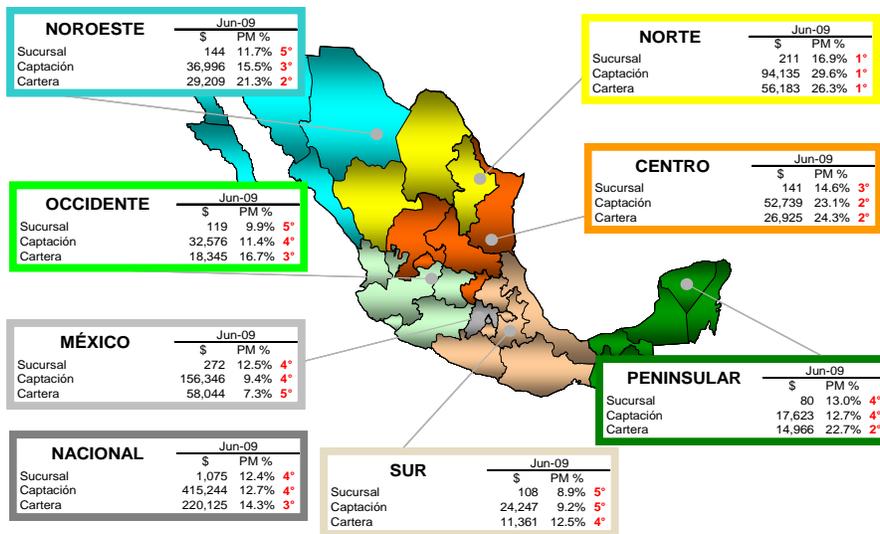


Afore Banorte Generali y Banorte USA son subsidiarias de Banco Mercantil del Norte.

Cobertura Geográfica

Banorte, cuenta con presencia en todos los estados de la República Mexicana y fue la primer institución mexicana en los últimos 30 años en obtener los permisos necesarios de las autoridades regulatorias de México y de EUA para operar como Grupo Financiero y Bancario en EUA potencializando el negocio bilateral.

El Banco se encuentra distribuido en 7 regiones: Noroeste, Norte, Occidente, Centro, México, Peninsular y Sur y en conjunto al 30 de junio del 2009 el Banco contaba con 1,075 sucursales.



Incluye módulos bancarios. No incluye ventanillas remotas.

Oficinas Principales

Las oficinas principales de Banorte se encuentran ubicadas en Av. Revolución 3000, Col. Primavera, C.P. 64830 Monterrey, Nuevo León, México. El número telefónico de las oficinas principales es (5281) 8319-6500. La página de Internet de Banorte es www.banorte.com, en el entendido que la información contenida en dicha página, salvo que expresamente se indique lo contrario, no se incorpora por referencia ni se considera parte del presente Prospecto.

e) Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.a del Reporte Anual y del Reporte Trimestral, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

C. FACTORES DE RIESGO

Al evaluar la posible adquisición de los Instrumentos, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los valores descritos en el presente Prospecto. Los factores de riesgo que a la fecha del presente Prospecto se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del Emisor, y por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Instrumentos objeto del presente Programa. Es importante mencionar que en caso de que se presente cualquiera de las situaciones descritas en los siguientes factores de riesgo, la capacidad de pago del Emisor podría disminuir, ya que dichas situaciones podrían tener como consecuencia una insuficiencia de fondos del Emisor para realizar los pagos debidos bajo los Instrumentos.

a) Riesgos relacionados con México

Situación Macroeconómica

Sustancialmente todas las actividades del Emisor se realizan en México y dependen del desempeño de la economía mexicana. Históricamente, en México se han presentado crisis económicas recurrentes, caracterizadas por altas tasas de inflación, volatilidad y devaluación en el tipo de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción en la demanda del consumidor, disponibilidad de crédito reducida, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. El Emisor no puede garantizar que dichos eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera, negocios o resultados de operación del Emisor. En caso que se suscitara dicha afectación, la capacidad de pago del Emisor podría verse igualmente afectada y, con ello, la calidad crediticia de los Instrumentos.

Crecimiento Económico

Cualquier reducción en la tasa de crecimiento de la economía mexicana, periodos de crecimiento negativo y/o incrementos de la inflación y/o de las tasas de interés podrían generar una reducción en la demanda de los productos y servicios del Emisor, la disminución en el precio de los productos y servicios o la demanda de productos y servicios con menor margen de utilidad. En virtud de que la mayoría de los costos y gastos son fijos, el Emisor podría verse imposibilitado para reducir dichos costos y gastos ante la ocurrencia de cualquiera de las afectaciones señaladas lo que podría afectar negativamente los márgenes de utilidad.

Una Depreciación y/o Devaluación Significativa del Peso frente a Otras Monedas puede afectar Negativamente la Situación Financiera de los Deudores del Emisor

Una devaluación significativa del Peso con respecto al Dólar u otras monedas, podría ocasionar que la economía mexicana se vea afectada negativamente, y lo que restringiría la posibilidad para transferir o convertir Pesos en Dólares y en otras divisas, e inclusive podría afectar negativamente, la capacidad de pago de los Instrumentos por el Emisor.

Inflación

La inflación en México, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, dado a conocer por Banxico, en 2004, 2005, 2006 y 2007 fue de 5.2%, 3.3%, 4.0% y 3.8%. En 2008 se tuvo una inflación del 6.5%. En caso de presentarse mayores incrementos en la inflación respecto a los salarios, se podría afectar en forma adversa el poder adquisitivo de los acreditados y, por lo tanto, su capacidad de pago.

Tasas de Interés

México ha mantenido en los últimos años niveles por debajo de los dos dígitos en tasas de interés. Según registros de Banxico, durante 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 7.3%, 9.6%, 7.6%, 7.6% y 8.3% respectivamente, mientras que la tasa promedio de los CETES de 28 días fue de 6.8%, 9.2%, 7.2%,

7.2% y 7.7% respectivamente. En el segundo trimestre de 2009, el promedio de la TIIE fue de 5.9 % y el de los CETES fue de 5.5%. Situaciones adversas en la economía nacional podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado en México, lo que afectaría la capacidad de pago de los acreditados del Banco, repercutiendo adversamente en el negocio, situación financiera y resultados de operación del Banco.

Nivel de Empleo

En caso que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que a su vez podría generar una disminución en la cobranza del Emisor y, por lo tanto, un incremento en sus niveles de Cartera Vencida.

Acontecimientos en Otros Países pueden afectar Negativamente el Precio de los Instrumentos

El precio de los Instrumentos podría verse afectado negativamente por inestabilidad y variaciones significativas en las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede variar con respecto a la de México, acontecimientos en otros países podrían afectar negativamente las condiciones económicas y de mercado de México y, en consecuencia, el precio de valores emitidos por sociedades mexicanas.

Reforma Fiscal

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que el Emisor no puede garantizar que el “Régimen Fiscal Aplicable” descrito en el presente Prospecto no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Instrumentos. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas en el Prospecto y los Suplementos o Folletos Informativos correspondientes y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Instrumentos podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Asimismo, el Emisor, de acuerdo con la aplicación de los procedimientos señalados en la LIETU, y lo señalado en la INIF-8 “efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única”, elaboró proyecciones calculando el IETU y comparándolo con el ISR. De acuerdo con los resultados obtenidos en las proyecciones del cálculo de IETU y de ISR, se determinó que la Institución continuaría causando ISR. Sin embargo, dicha situación podría cambiar en el futuro por diversas causas y, en su caso, esto podría tener un efecto adverso en la situación del Emisor y, por lo tanto, de los Tenedores.

Cambios en Disposiciones Gubernamentales

Cualquier cambio en las leyes o en las políticas y estrategias gubernamentales relacionado con los servicios y productos financieros ofrecidos por las instituciones de banca múltiple podría afectar la operación y el régimen jurídico de Banorte, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación.

Situación Política

A raíz de las elecciones federales celebradas en julio de 2006, ningún partido tiene mayoría en el número de legisladores que le permita controlar alguna de las Cámaras (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) que integran el Congreso de la Unión. Esta situación continuará, por lo menos, hasta la próxima elección de diputados federales en 2009 y pudiera derivar en la imposibilidad de adoptar reformas estructurales necesarias para el país. Banorte no puede asegurar que los eventos políticos en México, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los Instrumentos.

b) Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple

Competidores en Servicios Financieros

Banorte enfrenta una fuerte competencia con otras instituciones financieras mexicanas que atienden a los mismos segmentos de personas y empresas, así como instituciones financieras globales. Además, Banorte enfrenta y seguirá enfrentando fuerte competencia por parte de nuevos bancos autorizados recientemente por la SHCP que, de alguna manera, atienden o pretenden atender a los mismos segmentos de personas y empresas que Banorte, así como a entidades no reguladas cuya actividad principal es el otorgamiento de crédito de manera profesional y habitual conocidas como Sociedades Financieras de Objeto Múltiple o “Sofomes”. Con base en información publicada por la CNBV al cierre de junio de 2009, las diez mayores instituciones bancarias, según activos, constituían 90.29% del total de los activos reportados por el sistema bancario.

Cambios en Regulación Gubernamental

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. Dicha regulación ha sufrido cambios en años recientes y, como consecuencia, se han originado cambios en los estados financieros de Banorte. En caso que las regulaciones aplicables se modifiquen nuevamente en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banorte.

Ejecución de Garantías

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de Banorte por sus clientes con motivo de operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación del Emisor.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

La regulación bancaria en materia de crédito establece que las instituciones de banca múltiple deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Banorte cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito. La política que ha seguido el Emisor es la creación de reservas a niveles máximos permitidos por la ley, con el fin de tener una estructura sólida de contingencia ante cualquier eventualidad en su cartera. En caso que se considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de operación y el nivel de capitalización del Emisor.

Es importante mencionar que con fecha 22 de agosto de 2008, la SHCP publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones crédito. En la fracción II del artículo 91 de dicha circular, se establecen la tabla a la que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito a fin de calificar, constituir y registrar en su contabilidad las reservas preventivas correspondientes a Cartera Crediticia de Consumo revolvente. De acuerdo con el Artículo Segundo Transitorio de dicha resolución las Instituciones de Crédito deberán sujetarse a la citada tabla de la fracción II del artículo 91 a más tardar el último día de octubre de 2008. Al respecto, Banorte ha cumplido con este cambio y reflejado ya en sus estados financieros de 2008 dichos cambios en la regulación.

Liquidez

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para Banorte. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para Banorte si los depósitos no son efectuados en los volúmenes esperados o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado.

Operaciones con Moneda Extranjera

Los pasivos de Banorte expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque Banorte cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banorte.

Posibles Quebrantos en Operaciones Financieras Derivadas

El Emisor cuenta con autorización del Banco de México para celebrar operaciones financieras derivadas. En el curso ordinario de sus negocios celebra este tipo de operaciones con diferentes tipos de contrapartes para diversos fines. En virtud de la actual crisis financiera mundial, es posible que exista un deterioro en la situación financiera de las contrapartes del Emisor, lo cual podrían provocar incumplimientos al amparo de las operaciones financieras derivadas. Lo anterior, podrían tener un efecto adverso en los resultados del Emisor y, por lo tanto, afectar su capacidad de pago respecto de los Instrumentos.

Posible Incremento en la Cartera Vencida

La actual crisis financiera mundial ha generado alta volatilidad en los mercados internacionales y locales. Dicha crisis ha generado a nivel mundial la devaluación en los tipos de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción de demanda por parte de consumidores, incremento en los índices de desempleo, reducción en la disponibilidad de crédito y disminución de confianza de los inversionistas, entre otros. Lo anterior, podría incrementar el nivel de Cartera Vencida del Emisor, ya que existe una mayor probabilidad de falta de pago de los deudores del Banco. Aunque Banorte cuenta con diversas políticas y controles respecto de la originación y cobranza de créditos, no es posible asegurar que dichas políticas y controles prevengan el incremento de la Cartera Vencida en las situaciones adversas que actualmente imperan en la economía nacional e internacional.

c) Factores de Riesgo Relacionados con Banorte

Riesgos Previstos en las Notas a los Estados Financieros

Banorte se encuentra sujeto a una serie de riesgos, entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo, el riesgo tecnológico y el riesgo legal. Las notas a los estados financieros consolidados de Banorte que se incluyen como **Anexo A** de este Prospecto, contienen una descripción de dichos riesgos. Cualquier actualización de dichos riesgos podría afectar de manera adversa el negocio, situación financiera o resultados de operación de Banorte.

Litigios en contra del Banco

Al 31 de Diciembre de 2008, existen demandas en contra de Banorte por juicios ordinarios civiles y mercantiles, sin embargo, en opinión de sus abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente su situación financiera. Para tal efecto, se tiene registrada una reserva para asuntos contenciosos por \$120 millones de Pesos.

Asimismo, pueden existir contingencias por diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por Banorte y de diferentes criterios en la interpretación de las

disposiciones legales entre GFNorte y las autoridades hacendarias (*Ver 3.M “Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”*).

Revocación de la Autorización

Conforme a la LIC, algunos de los supuestos bajo los cuales la CNBV podría revocar la autorización otorgada a Banorte para operar como institución de banca múltiple son los siguientes si (i) no cumple con las medidas correctivas que, en su caso, imponga la CNBV; (ii) no cumple con los requerimientos de capitalización establecidos conforme a las disposiciones legales aplicables; (iii) en ciertos supuestos, incumple en el pago de sus adeudos o incumple con sus obligaciones derivadas de procesos de compensación o aquellas frente a sus depositantes; y (iv) reincide en la realización de operaciones prohibidas y sancionadas conforme a la LIC (*Ver “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”*).

Falta de Coincidencia entre las Características de Operaciones Pasivas y Activas.

Actualmente, la administración de activos y pasivos que Banorte mantiene se enfoca principalmente a minimizar el riesgo consistente en que las operaciones no estén completamente cubiertas por tasa, plazo y moneda. La administración de Banorte analiza de manera constante posibles coberturas para que las operaciones activas a largo plazo sean cubiertas con fondeo del mismo plazo, con el fin de tener controlado el riesgo de liquidez, el de tasas de interés y el de tipo de cambio. Aún cuando Banorte estima que este riesgo no es relevante hoy en día, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Emisor pudiera afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación.

Riesgo de Mercado

El Emisor está expuesto a riesgos de mercado por los distintos factores de riesgo asociados a las posiciones que mantiene en una amplia gama de productos financieros, incluyendo instrumentos maduros, derivados y certificados bursátiles privados. La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo asociados a estas posiciones. Dichos cambios pueden afectar los resultados de las operaciones y la posición financiera de Banorte.

La administración integral de riesgos asegura un adecuado control a través de un conjunto de políticas de gestión, medición e información, así como un establecimiento de límites sobre los factores de riesgo de mercado. La medición global de riesgo se hace a través de una combinación de la metodología aplicada sobre las carteras de negociación y sobre el balance estructural.

Banorte cumple puntualmente con las disposiciones y requerimientos de las autoridades implementado mejoras continuas de acuerdo a las sanas y mejores prácticas del mercado en materia de administración de riesgos.

La concentración de las operaciones de Banorte en determinados sectores o clientes sujeta a Banorte a dichos sectores o clientes

Banorte tiene operaciones muy activas en distintos sectores. Banorte está obligado a tener cierta diversificación de riesgo en sus operaciones de conformidad con diversas reglas emitidas por la CNBV y por la SHCP.

Banorte considera que su actividad crediticia en un sector determinado no lo expone a niveles de riesgo inadecuados. Asimismo, considera que no tiene una concentración en determinados clientes privados que pudieran resultar en que afectaciones a dichos clientes repercutan significativamente en las operaciones de Banorte.

Sin embargo, en la medida que las operaciones de Banorte se concentren en determinados sectores o en el caso que un cliente o grupo de clientes relacionados entre sí representen una parte importante de la Cartera de Banorte, y existan factores que afecten adversamente a dichos sectores o clientes, afectando su capacidad de pago, podrían verse afectados los ingresos de Banorte, sus resultados operativos o su situación financiera.

d) Riesgos relacionados con los Instrumentos

Mercado Secundario para los Instrumentos

No existe actualmente un mercado secundario activo para los Instrumentos. No es posible asegurar que existirá un del mercado secundario para los Instrumentos. Ni es posible asegurar que surgirá un mercado secundario activo para los Instrumentos o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores de los Instrumentos para venderlos al precio, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben considerar y asumir el riesgo de su inversión en los Instrumentos hasta el vencimiento de las mismas.

Prelación en caso de Concurso Mercantil

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de Banorte. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso que el Emisor fuera declarado en concurso mercantil o en quiebra, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de Banorte, incluyendo los créditos resultantes de los Instrumentos. Asimismo, en caso que el Emisor fuera declarado en concurso mercantil o en quiebra, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones que se contienen en los Instrumentos se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la Unidad de Inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones contenidas en los Instrumentos se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de Banorte (incluyendo sus obligaciones respecto de los Instrumentos), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Garantía

Los Instrumentos son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, y no están garantizados por el IPAB o por cualquier otra entidad gubernamental mexicana. El IPAB es una institución cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Dado que los Instrumentos no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparados bajo este esquema de protección por parte del IPAB ni se encuentran respaldados por dicha institución, ni por autoridad gubernamental mexicana alguna.

Amortización Anticipada

Sujeto a las disposiciones legales aplicables, algunos Instrumentos podrían ser amortizados anticipadamente, total o parcialmente, según se establezca en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes a cada Emisión. En tal supuesto, los Tenedores podrán no tener derecho a recibir una prima por amortización anticipada o cualquier otra clase de compensación. Eso podría implicar un riesgo a los Tenedores, ya que éstos tendrán que reinvertir las cantidades recibidas en dichas amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa de los Instrumentos.

El Emisor y el Intermediario Colocador son Parte del Mismo Grupo

Banorte, en su carácter de Emisor y el Intermediario Colocador son integrantes de GFNorte. No es posible garantizar que en algún momento Banorte y el Intermediario Colocador, al pertenecer al mismo grupo, se abstendrán de tomar decisiones respecto del Programa que pudieran representar un conflicto de interés respecto de los Tenedores.

Si bien el Emisor y el Intermediario Colocador son intermediarios financieros que están sujetos a diversas disposiciones legales que limitan el tipo y las condiciones de las operaciones que pueden realizar, existe la posibilidad que las operaciones que realice el Emisor con el Intermediario Colocador se pacten en términos que impliquen un conflicto de interés.

Cobertura

En el curso ordinario del negocio, haya o no haya mercado secundario para los Instrumentos, el Emisor y las afiliadas el Emisor podrán realizar operaciones relacionadas con los Instrumentos por cuenta propia o por cuenta de terceros y ser Tenedores a corto o largo plazo de los Instrumentos o de los derivados relacionados. Adicionalmente, en relación con la oferta de los Instrumentos, el Emisor y/o cualquiera de sus afiliadas podrán celebrar una o varias operaciones de cobertura respecto de los Instrumentos o de los derivados relacionados. En relación con dicha cobertura, con las actividades para formar un mercado o con relación a las actividades de intermediación por el Emisor y/o cualquiera de sus afiliadas, podrán celebrar operaciones con los Instrumentos o derivados relacionados que pudieran en un momento afectar el precio de mercado, la liquidez o el valor de los Instrumentos, por lo que dicha actividad pudiera ser considerada como realizada en perjuicio de los Tenedores o en presencia de un conflicto de interés.

Valor de Mercado de los Instrumentos

El valor de mercado de los Instrumentos pudiera verse afectado por diferentes factores independientes de la capacidad crediticia del Emisor, incluyendo sin limitar los siguientes:

- el valor y la volatilidad de los Instrumentos;
- si los Instrumentos están referidos a acciones, el derecho de dividendos sobre acciones, los instrumentos financieros y las expectativas del emisor de dichas acciones para cada instrumento;
- la situación del mercado bursátil en México;
- intereses del mercado y tasas de rendimiento;
- la liquidez de los Instrumentos y el número de inversionistas que sean titulares de los mismos; y
- el tiempo restante para la fecha de pago o la fecha de vencimiento.

Adicionalmente, el valor de los Instrumentos depende de un número de factores, incluyendo eventos económicos, financieros y políticos de una o más jurisdicciones, incluyendo aquellos que afectan los mercados de capitales o de dinero en general y los tipos de cambio conforme a los cuales algunos Instrumentos pudieran ser objeto de intermediación. El precio conforme al cual el Tenedor podrá vender el Instrumento correspondiente antes de la fecha de vencimiento podrá ser a descuento, el cual podrá ser sustancialmente inferior al valor al que originalmente fueron emitidos los Instrumentos, si durante ese momento, el precio de los Instrumentos está por debajo, igual o lo no suficientemente por encima del precio del mercado en la fecha de emisión correspondiente de los Instrumentos. El valor histórico del mercado de los Instrumentos no deberá ser considerado como un indicador de dicho Instrumento y el posible comportamiento en el futuro de cualquiera de los Instrumentos.

Tipo de Cambio

Banorte realiza inversiones con distintas características. Dichos instrumentos pueden estar denominados en Pesos, Euros, Dólares u otras divisas. Movimientos en el tipo de cambio del Peso frente a cualquier moneda en la que el Banco mantenga inversiones pueden resultar en pérdidas financieras para Banorte y por lo tanto afectar el cumplimiento del mismo con sus obligaciones derivadas de los Instrumentos.

e) Factores de Riesgo relacionados con las Operaciones Financieras Derivadas

Riesgo Cambiario

Las fluctuaciones en los tipos de cambio podrían resultar en un efecto adverso a los Instrumentos, como consecuencia de las operaciones financieras derivadas que pudiera llegar a celebrar Banorte (como cobertura de los Instrumentos en sí o de la posición del Banco) y que en su caso se describirían en el Suplemento o Folleto Informativo respecto, ya que una apreciación o depreciación en los tipos de cambio podría resultar en efectos adversos significativos conforme dichas operaciones financieras derivadas y en un pago inferior al amparo de los Instrumentos.

Riesgos por Movimientos en las Tasas de Interés

En el pasado, la inflación se caracterizó por las altas tasas de interés y la devaluación del Peso. La inflación por sí mismas, así como los intentos del gobierno por reducirla, han tenido un impacto negativo en la economía mexicana en general y en las compañías mexicanas. Derivado de lo anterior, la inflación y los movimientos en las tasas de interés podrían causar un efecto negativo para Banorte y para los Instrumentos, en tanto que ello se podría reflejar en pérdidas monetarias generadas por la tenencia de activos monetarios, derivada de las operaciones financieras derivadas ligadas a los Instrumentos.

D. OTROS VALORES

Banorte cuenta con los siguientes valores inscritos en el RNV.

TIPO DE VALOR	MONEDA	FECHA DE EMISIÓN	MONTO ACTUAL (MILLONES DE PESOS)	MONTO DE EMISIÓN (MILLONES Ps, US\$ O UDIs)	PLAZO	TASA	VENCIMIEN-TO	PAGO DE INTERESES
Certificados-Banorte U01001	UDIs	11 de enero de 2001	384	90	10 años	8.13%	30 de diciembre de 2010	C/182 días
Certificados Bursátiles Fiduciarios BNORTCB 06 ⁽¹⁾	Pesos	29 de junio 2006	3,768.6	3,768.6	3 años 7 meses	CETES ₂₈ + 38 puntos base	2 de febrero de 2010	C/28 días
Certificados Bursátiles Fiduciarios BNORTCB 06-2 ⁽¹⁾	Pesos	29 de junio de 2006	1,142.0	1,142.0	7 años 7 meses	CETES ₂₈ + 53 puntos base	16 de enero de 2014	C/28 días
Obligaciones Dólares Emisión 2006*	US\$	13 de octubre de 2006	5,269	400	10 años	6.135%	13 de octubre de 2016	C/ 180 días
Obligaciones Dólares Emisión 2006*	US\$	13 de octubre de 2006	2,634	200	15 años	6.862%	13 de octubre de 2021	C/ 180 días
Certificados Bursátiles Fiduciarios (BORHIS) BNORCB 06 ⁽²⁾	Pesos	18 de diciembre de 2006	1,131	1,985.4	Aprox. 15 años	8.27%	25 de noviembre de 2021	Mensual
Certificados Bursátiles Fiduciarios BNORCB 06-2 ⁽²⁾	Pesos	18 de diciembre de 2006	36	62.0	Aprox. 15 años	9.45%	25 de noviembre de 2021	Mensual
Certificados Bursátiles Fiduciarios BNORTCB 07 ⁽¹⁾	Pesos	15 de junio de 2007	1,975.6	1,975.6	9 años 7 meses	TIIE ₂₈ - 5 puntos base	16 de enero de 2017	C/28 días
Certificados Bursátiles Fiduciarios BNTECB 07 ⁽³⁾	Pesos	23 de noviembre de 2007	4,548	5,231.4	29 años 6 meses	TIIE ₂₈ + 18 puntos base	15 de mayo de 2037	Mensual
Certificados Bursátiles Fiduciarios BNTECB 07-2 ⁽³⁾	Pesos	23 de noviembre de 2007	97	111.3	29 años 6 meses	TIIE ₂₈ + 65 puntos base	15 de mayo de 2037	Mensual
Obligaciones Subordinadas Banorte 08	Pesos	11 de marzo de 2008	3,000	3,000	10 años	TIIE ₂₈ + 0.60 puntos base	27 de febrero de 2018	C/28 días
Obligaciones Subordinadas Banorte 08U	UDIs	11 de marzo de 2008	1,900	447	20 años	4.95%	15 de febrero de 2018	C/182 días
Obligaciones Subordinadas Banorte 08-2	Pesos	27 de junio de 2008	2,750	2,750	10 años	TIIE ₂₈ + 0.77 puntos base	15 de junio de 2018	C/28 días
Obligaciones Subordinadas Banorte 09	Pesos	30 de marzo de 2009	1,814	2,200	10 años	TIIE ₂₈ + 2 puntos base	18 de marzo de 2019	C/28 días

* Inscritos en la Sección Especial del RNV.

(1) Emitidos por el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/00374, constituido en Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.

(2) Emitidos por el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles número 583, constituido en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

(3) Emitidos por el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. F/00477, constituido en Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por la LMV y la Circular Única de Emisoras, Banorte presenta de manera en tiempo y forma a la CNBV y a la BMV, la información periódica de carácter trimestral y anual correspondiente, así como la información respecto de cualesquiera eventos relevantes que lo afecten. Asimismo, Banorte ha presentado en forma completa y oportuna, durante los últimos tres ejercicios, los reportes que tanto la legislación mexicana y extranjera le requieren.

Excepto por los valores descritos anteriormente, a la fecha, Banorte no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados, salvo pasivos emitidos bajo inscripción genérica.

A la fecha de este Prospecto, Banorte cuenta con las siguientes inscripciones genéricas en el RNV:

- Inscripción genérica para PRLV autorizada mediante oficio DGJ1310 folio 2699, de fecha 17 de marzo de 1988.
- Inscripción genérica de CEDES autorizada mediante oficio DGE-1611 folio 5361, de fecha 19 de junio de 1991.
- Inscripción genérica de aceptaciones bancarias autorizada DJ-389-1191, de fecha 25 de abril de 1983.

E. FUENTES DE INFORMACIÓN EXTERNA Y DECLARACIÓN DE EXPERTOS

Este Prospecto incluye cierta información preparada por expertos en los términos de la legislación aplicable.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones acerca del futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de Banorte. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en éstas, como consecuencia de distintos factores. Se advierte a los inversionistas que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha de este Prospecto.

La información contenida en este Prospecto ha sido proporcionada y verificada por distintos funcionarios del Banco, quienes la han recopilado de fuentes internas consideradas fidedignas, o es información que es de su conocimiento por la experiencia de trabajo en el sector bancario en México.

Banorte no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, incluyendo los posibles cambios en la estrategia de negocios o de la aplicación de las inversiones de capital en los planes de expansión, para reflejar eventos inesperados. No obstante lo anterior, el Emisor está obligado a presentar reportes periódicos y a divulgar eventos relevantes de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

F. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información contenida en este Prospecto y en las solicitudes presentadas ante la CNBV y la BMV, podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o en su página electrónica de Internet: www.bmv.com.mx, en la página electrónica de Internet de la CNBV www.cnbv.gob.mx y/o en la página del Emisor www.banorte.com.

Asimismo, y a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos a través de David Suárez Cortazar en las oficinas de Banorte en México D.F., ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 1230, Col. Cruz Manca, Santa Fe, México D.F., al teléfono (5552) 5268-1680 y en las siguientes direcciones de correo electrónico: david.suarez@banorte.com ó investor@banorte.com y también de Carlos Alberto Arciniega Navarro y Francisco José González Tesillo en las oficinas de Banorte en Monterrey, ubicadas en Ave. Revolución # 3000 Sur, colonia Primavera, Monterrey Nuevo León, al teléfono (5581) 8318-5036, y en las siguientes direcciones de correo electrónico: carlos.arciniega@banorte.com y francisco.gonzalez@banorte.com.

Adicionalmente a la información mencionada en los párrafos anteriores, el público inversionista podrá consultar información adicional de Banorte en su página de Internet www.banorte.com, en el entendido que, salvo que se indique lo contrario en el presente Prospecto, dicha información no es parte integrante del mismo.

2. EL PROGRAMA

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

a) Descripción del Programa

El propósito del Programa es establecer el marco general para una serie de Emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios por el Emisor, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública de conformidad con lo establecido por la LMV o mediante oferta privada, esto es, sin que medie oferta pública. Para cada Emisión se elaborará un Suplemento o un Folleto Informativo (según corresponda), el cual será presentado a la CNBV para su autorización. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos, Dólares, Euros o indizarse a UDIS o podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana o al Euro, según se señale en el Suplemento o en el Folleto Informativo respectivo.

El Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

b) Monto Total Autorizado del Programa

Hasta \$20,000'000,000.00 (Veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Euros o en Dólares. El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo.

c) Vigencia del Programa

La vigencia del Programa es de 1 (un) año a partir de la fecha de su autorización por la CNBV.

d) Instrumentos

Los Instrumentos que se contemplan bajo el presente Programa son:

- Certificados de Depósito. El Programa contempla la emisión de CEDES al amparo del artículo 62 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. Conforme a los CEDES el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.
- Certificados Bursátiles Bancarios. El Programa contempla la emisión de CEBURES al amparo de los artículos 61 y 62 de la LMV y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. Sujeto a lo establecido en el siguiente párrafo, conforme a los CEBURES el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal y el rendimiento pactado, el cual podrá ser una tasa de interés fija, según se determine en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.
- Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento. El Programa contempla la emisión de Pagarés conforme a la legislación aplicable. Conforme a los Pagarés, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.
- Bonos Bancarios. El Programa contempla la emisión de Bonos Bancarios, al amparo del artículo 63 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. El rendimiento pactado podrá ser una tasa de interés fija o variable, según se determine en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

e) Plazo de cada Emisión

El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes; en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (un) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.

f) Forma de Colocación

La colocación de los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa se realizará mediante oferta pública y/o privada (sin que al respecto medie oferta pública) dirigida a los inversionistas que se señalen en el Suplemento o Folleto Informativo respectivo.

g) Denominación

Pesos, Unidades de Inversión, Euros o Dólares.

h) Garantías

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

i) Valor Nominal

Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

j) Tasa de Interés o de Descuento

La tasa a la que, en su caso, devengarán intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes. Asimismo, en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes se indicará si en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos se causarían intereses moratorios. Los Instrumentos podrán emitirse a tasa de descuento. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable se indicará en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

k) Amortización

La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

l) Amortización Anticipada

Se indicará en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes, si fuese aplicable.

m) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Eventos de Incumplimiento

Los Instrumentos de cada Emisión podrán contemplar obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y/o eventos de incumplimiento, de acuerdo con lo que se establezca en el Título y el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

n) Suplemento o Folleto Informativo

Las características de los Instrumentos de cada Emisión, incluyendo sin limitar, el monto a emitir, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la tasa de interés, periodicidad, fecha de vencimiento y, en su caso,

características de su estructuración, estarán contenidas en cada uno de los Suplementos o Folletos Informativos correspondientes.

o) Derechos que Confieren a los Tenedores

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Título y en el Suplemento o Folleto Informativo correspondientes.

p) Legislación

Los Instrumentos serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México, Distrito Federal.

q) Régimen Fiscal

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

r) Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses

El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal que, en su caso, deban de pagarse respecto de los Instrumentos contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

s) Forma de Colocación

Tratándose de emisiones de Instrumentos en los que medie oferta pública (subasta pública o asignación directa), proceso de asignación y otras características serán descritas en los Suplementos de cada una de las Emisiones así como en los documentos necesarios para cada una de las modalidades en particular.

Para cualquier Emisión de Instrumentos que pretenda colocarse sin que para dichos efectos medie oferta pública se requerirá que con posterioridad a la colocación la CNBV autorice la difusión de información y documentación correspondiente (*p.e.*, Avisos), sujetando a dicha autorización la liquidación de la Emisión respectiva. Para tales efectos, el Emisor solicitará a la CNBV la autorización para la difusión citada a más tardar el Día Hábil siguiente al de colocación de la Emisión respectiva, de forma que se espera que la CNBV autorice, en consecuencia, la publicación del Aviso de la Emisión respectiva en un plazo de 4 (cuatro) Días Hábiles posteriores a la solicitud. Una vez obtenida la autorización a que se refiere este apartado, los efectos de la inscripción de la Emisión particular se retrotraerán a la fecha de la inscripción preventiva del Programa.

Tratándose de Emisiones que se pretendan colocar a través de oferta pública, el Emisor presentará para la autorización de publicación de la CNBV los Suplementos y demás documentos relacionados (*p.e.*, proyectos de Aviso) para realizar emisiones al amparo de un programa de valores de deuda en los términos de la LMV y demás disposiciones legales aplicables. Una vez obtenida la autorización a que se refiere este apartado, la inscripción de la Emisión particular en el RNV surtirá efectos en la fecha de colocación de los Instrumentos que correspondan a dicha Emisión.

Es importante mencionar que los Instrumentos a que se refiere el presente Prospecto que no sean objeto de oferta pública, no podrán ser ofrecidos a través de medios masivos de comunicación y a personas indeterminadas.

t) Depositario

El Título o Títulos que amparen los Instrumentos de cada Emisión se depositarán en Indeval.

u) Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando se régimen de inversión lo prevea expresamente.

v) Intermediario Colocador

Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

w) Representante Común

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.

x) Manifestación de los clientes del Intermediario Colocador

El Intermediario Colocador deberá obtener de sus clientes personas físicas, una manifestación por escrito de conformidad con el artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las disposiciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el Emisor.

y) Calificaciones

Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

z) Autorización del Programa

El Programa fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/79252/2009 de fecha 8 de diciembre de 2009, y los Instrumentos se encuentran inscritos con los números 0176-4.18-2009-001, 0176-4.21-2009-001, 0176-4.31-2009-001 y 0176-4.41-2009-001, en el RNV.

aa) Autorización del Consejo de Administración

El presente Programa y la realización de las Emisiones al amparo del mismo fueron autorizados por el Consejo de Administración de Banorte en su sesión de fecha 29 de enero de 2009.

B. ASAMBLEA DE TENEDORES

A la Asamblea de Tenedores le será aplicable lo dispuesto por el artículo 218 de la LGTOC, salvo por la publicación de las convocatorias, mismas que podrán realizarse en cualquier periódico de amplia circulación nacional, así como los artículos 219 a 221 de la LGTOC.

Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el lugar que el Representante Común señale al efecto.

La Asamblea de Tenedores será convocada e instalada, deliberará y tomará sus acuerdos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 68 de la LMV, 217 fracciones VIII, X, XI y XII de la LGTOC, 218 de la LGTOC, así como de los artículos 219 al 221 y del 223 al 227 de la propia LGTOC.

C. DESTINO DE LOS FONDOS

El Emisor utilizará los recursos netos obtenidos de las colocaciones para distintos fines corporativos y operativos, a fin de poder realizar las operaciones permitidas conforme a la LIC y demás disposiciones legales aplicables, según se indique en el Suplemento o Folleto Informativo respectivo.

D. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, quien actuará como Intermediario Colocador y ofrecerá los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa mediante oferta pública conforme a la modalidad de mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento correspondiente y se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador podrá celebrar contratos de subcolocación o contratos similares con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Los Instrumentos que sean objeto de oferta pública se colocarán utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta, según se determine para cada Emisión y se indique en el Suplemento correspondiente.

A la fecha del presente Prospecto, el Intermediario Colocador no tiene contemplado celebrar algún contrato de subcolocación. En caso que para alguna de las Emisiones se tenga la intención de formar un sindicato colocador, se informará en el Suplemento respectivo.

El objetivo primordial del Intermediario Colocador será acceder a una base diversificada de inversionistas con capacidad legal para adquirir los Instrumentos.

Para efectuar las colocaciones de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública, el Intermediario Colocador, junto con el Emisor, podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales y sostener reuniones individuales con dichos inversionistas.

El Intermediario Colocador mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el Intermediario Colocador le prestará al Emisor por la colocación de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública al amparo del presente Programa).

La actuación del Intermediario Colocador al amparo del presente Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de los Instrumentos que sean objeto de Oferta Pública.

Asimismo, no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, publicadas en el DOF el 6 de septiembre de 2004 y, por lo tanto, el Intermediario Colocador se encuentra plenamente facultado para actuar como tal en las Emisiones que se realicen mediante oferta pública al amparo del presente Programa.

Cuando los Instrumentos sean objeto de oferta pública, cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Suplemento correspondiente podrá adquirir Instrumentos en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento a esta fecha, los Instrumentos no serán adquiridos por Personas Relacionadas (como dicho término se define en la LMV).

En cada Suplemento se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.

E. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, así como las que se le atribuyen en el Título respectivo a cada Emisión.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Instrumentos correspondientes, o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Instrumentos sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto, honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título que documente los Instrumentos o la legislación aplicable.

F. NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA

Institución	Nombre	Cargo
Emisor		
<i>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</i>	Alejandro Valenzuela del Río	Director General de Grupo Financiero Banorte
	Carlos Alberto Arciniega Navarro	Director Ejecutivo de Tesorería
	Francisco José González Tesillo	Director de Tesorería
Intermediario Colocador		
<i>Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte</i>	Arturo Monroy Ballesteros	Director Ejecutivo de Banca de Inversión y Financiamiento Estructurado
	Pablo Carrera López	Director de Financiamiento Corporativo
Asesor Legal Externo		
<i>White & Case, S.C.</i>	José Vicente Corta Fernández	Socio
Representante Común		
<i>Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero</i>	Ricardo Calderón Arroyo	Delegado Fiduciario
	Luis Fernando Turcott Ríos	Delegado Fiduciario
Auditores Externos		
<i>Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu</i>	Carlos A. García Cardoso	Socio

La relación con los inversionistas estará bajo la responsabilidad de David Suárez Cortazar en las oficinas de Banorte en México D.F., ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 1230, Col. Cruz Manca, Santa Fe, México D.F., al teléfono (5552) 5268-1680 y en las siguientes direcciones de correo electrónico: david.suarez@banorte.com ó investor@banorte.com y de Carlos Alberto Arciniega Navarro y Francisco José González Tesillo en las oficinas de Banorte en Monterrey, ubicadas en Ave. Revolución # 3000 Sur, Col. Primavera, Monterrey Nuevo León, al teléfono (5581) 8318-5036, y en las siguientes direcciones de correo electrónico: carlos.arciniega@banorte.com y francisco.gonzalez@banorte.com.

Los expertos o asesores que participaron en la elaboración del Programa no tienen un interés económico directo o indirecto en el mismo.

G. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos relacionados con el establecimiento del Programa suman un monto total aproximado de \$1'546,073.25 (Un millón quinientos cuarenta y seis mil setenta y tres Pesos 25/100 M.N.), los cuales serán cubiertos con recursos propios del Emisor. Los principales gastos a los cuales, en caso de ser aplicable, debe sumarse el impuesto al valor agregado correspondiente se desglosan de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO DEL GASTO
Estudio y Trámite CNBV	\$15,708.00 (Quince mil setecientos ocho Pesos 00/100 M.N.).
Asesores Legales ^(*)	\$1'012,865.25 (Un millón doce mil ochocientos sesenta y cinco Pesos 25/100 M.N.).
Audidores Externos ^(*)	\$517,500.00 (Quinientos diecisiete mil quinientos Pesos 00/100 M.N.)
Prospectos y Publicaciones	\$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
Total Gastos relacionados con el Programa	\$1'546,073.25 (Un millón quinientos cuarenta y seis mil setenta y tres Pesos 25/100 M.N.).

(*) Incluyen Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los gastos relacionados con cada Emisión se indicarán en el Suplemento respectivo.

H. ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA

La estructura de capital después de cada emisión de Instrumentos se establecerá en el Suplemento o Folleto Informativo respectivo.

3. LA COMPAÑÍA

GFNorte tiene el nombre comercial “Banorte” y fue constituido el 21 de julio de 1992 en México, Distrito Federal con una duración indefinida.

Sus principales oficinas se encuentran en:

MÉXICO, D. F.

Av. Prolongación Reforma 1230, Col. Cruz Manca Santa Fe, Delegación Cuajimalpa.

C. P. 05300, México, D. F. (5255) 1103-4000

MONTERREY, N. L.

Av. Revolución 3000, Col. Primavera

C. P. 64830 Monterrey, N. L., México (5281) 8319-6500

A. HISTORIA Y DESARROLLO DE BANORTE

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.a del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

El negocio de Banorte es la prestación de servicios de banca y crédito de conformidad con el artículo 46 de la LIC.

a) Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.i del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

C. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.ii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

D. EVENTOS RELEVANTES

Nombramientos Organizacionales.

El 2 de marzo, Alejandro Garay Espinoza fue nombrado Director General de Administración y el 23 de marzo, Javier Márquez Diez-Canedo como Director General de Administración de Riesgos.

Acuerdo de cooperación internacional entre el Banco de Desarrollo de China y Banorte.

El pasado 10 de febrero, el Banco de Desarrollo de China (China Development Bank) y Grupo Financiero Banorte firmaron un importante acuerdo de cooperación, con el objeto de sentar las bases para que ambas instituciones puedan atender de manera recíproca a su clientela, principalmente en China, México y los Estados Unidos, aprovechando las plataformas de negocio de ambas instituciones.

Campaña de Reestructuración de Créditos PYME.

Banorte, mantiene su compromiso de apoyar e impulsar a las PYMEs mexicanas, aún en tiempos económicos difíciles. Es por ello que el banco lanzó al mercado el pasado 24 de marzo, un agresivo programa de reestructuración de créditos para sus clientes de Crediactivo, el cual les permitirá hacer frente a sus compromisos, otorgándoles un plazo de hasta 7 años para pagar su adeudo y una menor tasa en caso de que se mantengan puntuales en sus pagos.

Lanzamiento de Banorte Móvil.

El pasado 5 de marzo, la aplicación "Banorte Móvil" se puso a disposición de nuestros clientes. Este es un novedoso canal de servicio de Banca Electrónica que opera a través de teléfonos celulares y dispositivos móviles utilizando Internet. Se puede ingresar a este servicio desde cualquier lugar del país a través de un teléfono celular, sin importar la marca del equipo ni la compañía proveedora del servicio de telefonía celular.

Durante las primeras semanas de uso, un total de 15 mil usuarios de banca electrónica cargaron esta aplicación en sus teléfonos celulares.

Lanzamiento de la “Tarjeta de Debito Dólares”.

El pasado 30 de marzo, se lanzó al mercado la “Tarjeta de Debito Dólares” y el nuevo producto de ahorro “Enlace Dólares sin Chequera”, dirigidos a personas físicas que residen en la zona fronteriza del país.

Reconocimiento como “Mejor Grupo Financiero 2009 en México” por World Finance.

Durante el mes de abril, GFNorte recibió por primera ocasión el premio por parte de la revista “World Finance” como el Mejor Grupo Financiero 2009 en México, siendo esta la primera vez que algún banco Mexicano es reconocido con este galardón por parte de esta prestigiada publicación integrante del grupo "World News Media" con sede en Londres. Banorte fue reconocido por su constante innovación, la originalidad y calidad de sus productos y servicios, el continuo desarrollo de mercados y su creciente participación en todos los segmentos y la excelencia en la atención a los clientes, entre otras cosas.

La Corporación Financiera Internacional (IFC) se convierte en socio estratégico de largo plazo de Banorte.

El Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte aprobó el 23 de junio de 2009 una operación para que IFC, miembro del Grupo del Banco Mundial, se convierta en socio del grupo financiero mediante una inversión en el capital de su subsidiaria bancaria, Banorte por un monto de hasta US\$150 millones de dólares. En fecha 23 de octubre de 2009, Banorte celebró una asamblea de accionistas extraordinaria para acordar un aumento en el capital social ordinario y la modificación de sus estatutos sociales con la finalidad de concretar la capitalización con IFC, y por medio de la cual, se acordó emitir hasta 4,800'380,031 acciones como parte de esta operación. IFC fortalecerá la base de capital de Banorte, aportará su experiencia en el desarrollo de prácticas corporativas y modelos de responsabilidad social y medio ambiente, además de colaborar en programas de expansión en sectores con alto potencial para impulsar el desarrollo social y económico del país. Algunas ventajas de la operación son las siguientes: (i) la inversión de IFC en Banorte, reforzará la confianza que existe por parte de los mercados financieros sobre la solidez de Banorte y las perspectivas favorables de bancarización en México; (ii) para Banorte, IFC es un inversionista de largo plazo; (iii) IFC invierte en instituciones comprobadamente sustentables, por lo que la decisión de invertir se toma tras un exhaustivo proceso de "due-dilligence" que reafirma el adecuado perfil de riesgo de Banorte y su fortaleza financiera; (iv) mediante esta inversión, Banorte será socio estratégico de IFC, por lo que ambas instituciones colaborarían en diversos programas de expansión de Banorte; y (v) Banorte contará con una capitalización más robusta, permitiéndole aprovechar mejor las oportunidades de crecimiento que existen en el sistema bancario.

Dictamen de los Auditores Independientes

El Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y accionistas de Banorte con sus subsidiarias y fideicomisos se examinaron los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y

los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Emisor.

La opinión de los Auditores Independientes consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en auditorías.

Los exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CNBV.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Los Auditores Independientes consideran que sus exámenes proporcionan una base razonable para sustentar su opinión.

En la nota 2 a los estados financieros, se describen las operaciones del Emisor y las condiciones del entorno económico actual generado por la crisis financiera mundial que afectan a las mismas.

En las notas 4 y 37 se describen los criterios contables establecidos por la comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", las cuales utiliza el Emisor para la preparación de su información financiera, así como las modificaciones a dichos criterios contables que entraron en vigor durante 2008 y otras que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, por lo tanto, los estados financieros no son comparativos.

En la nota 5 se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la CNBV y las Normas de Información Financiera Mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En la opinión del Auditor Independiente, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banorte, con sus subsidiarias y fideicomisos (UDIs), al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables prescritos por la CNBV.

Grupo Financiero Banorte informa el cierre de la transacción de compra del 30% restante del banco estadounidense: "International Bank" con sede en Texas, tomando el control del 100% de esta institución"

GFNorte a través de su subsidiaria Banorte, anuncia el cierre de la transacción de compra del 30% restante de las acciones de INB Financial Corp. ("INB"), controladora del banco "International Bank" con oficinas corporativas en el estado de Texas, Estados Unidos de América.

Banorte llevó a cabo la adquisición inicial del 70% de las acciones del INB en noviembre de 2006, quedando abierta la opción de comprar las acciones restantes a partir del 2009. Mediante esta operación, Banorte tomó el control del 100% de la mencionada institución. El monto que Banorte desembolsará por la compra de dichas acciones será por \$146.6 millones de Dólares, los cuales serán liquidados con recursos propios de Banorte sin afectar su liquidez. Esta operación no tendrá ningún impacto sobre el índice de capitalización regulatorio de Banorte, debido a que el impacto contable del 100% de la operación se registró desde el año 2006.

Al cierre de febrero de 2009, INB cuenta con activos totales por \$1,766 millones de Dólares, depósitos por \$1,536 millones de Dólares y un portafolio total de créditos de \$1,176 millones de Dólares. Actualmente, International Bank cuenta con 20 sucursales localizadas a lo largo de la frontera entre Texas -México, incluyendo Brownsville, Mcallen, Laredo y El Paso y con 374 empleados.

Durante estos primeros años, Banorte e INB han desarrollado con éxito diferentes servicios y productos transfronterizos en beneficio de sus respectivos clientes en ambos lados de la frontera, entre los que destacan: (i) cuentas bancarias, créditos hipotecarios binacionales para individuos y Empresas; (ii) uso de la red de cajeros automáticos de ambas instituciones sin costo para los clientes Banorte e INB; y (iii) transferencias electrónicas sin costo entre los cuentahabientes de ambas instituciones.

Prepago de obligaciones subordinadas no convertibles con vencimiento en 2014, por un monto de \$300 millones de Dólares.

Banorte informó a la comunidad financiera que ejercerá su opción de prepago, válida a partir de febrero del 2009, sobre las Obligaciones Subordinadas no convertibles emitidas en 2004 con vencimiento en 2014 por un monto de \$300 millones de Dólares, mismas que están registradas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Esta deuda subordinada se emitió en febrero de 2004 a un plazo de 10 años e incluía una opción con la posibilidad de prepago a partir del año 5. Derivado de lo anterior el próximo 17 de febrero se llevará a cabo la liquidación de estas obligaciones subordinadas.

E. PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.iii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

F. PRINCIPALES CLIENTES

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.iv del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

G. PRINCIPALES ACTIVOS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.x del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

H. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.v del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

I. RECURSOS HUMANOS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.vi del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

J. DESEMPEÑO AMBIENTAL

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.vii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

K. INFORMACIÓN DEL MERCADO

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.viii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

L. ESTRUCTURA CORPORATIVA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.ix del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

M. PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 2.b.xi del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

A. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.a del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.

B. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.b del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.

C. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.c del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.

D. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

a) Resultados de la Operación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.d.i del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.

b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.d.ii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.

c) Control Interno

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.d.iii del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.

E. ESTIMACIONES CONTABLES Y CRÍTICAS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 3.e del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.

F. CARTERA RENOVADA, REESTRUCTURADA, VIGENTE Y VENCIDA

a) Recursos en Administración

Cartera de Crédito Vigente (Millones de Pesos)	3T08	2T09	3T09	Var. vs 2T09	Var. vs 3T08
Comercial	85,340	86,357	85,342	(1%)	-%
Consumo	74,260	73,626	74,281	1%	-%
Corporativo	45,253	42,715	41,374	(3%)	(9%)
Gobierno	25,411	31,921	33,738	6%	33%
Sub Total	230,265	234,619	234,735	-%	2%
Banca de Recuperación	847	722	695	(4%)	(18%)
Total	231,112	235,342	235,430	-%	2%

Cartera de Consumo Vigente (Millones de Pesos)	3T08	2T09	3T09	Var. vs 2T09	Var. vs 3T08
Vivienda	42,847	46,976	48,105	2%	12%
Automotriz	7,821	7,394	7,297	(1%)	(7%)
Tarjeta de Crédito	16,450	12,913	12,397	(4%)	(25%)
Credinómina	7,141	6,343	6,483	2%	(9%)
Total Consumo	74,260	73,626	74,281	1%	-%

(Millones de Pesos)	3T08	2T09	3T09	Var. vs 2T09	Var. vs 3T08
Cartera IPAB	-	-	-	-	-
Cartera Vencida	3,979	6,299	6,103	(3%)	53%
Provisiones Prev. para Riesgos Crediticios	4,904	6,426	7,547	17%	54%
Derechos de Cobro Adquiridos	3,232	2,804	2,705	(4%)	(16%)

b) Cartera Vigente Total

La cartera vigente total se incrementó en 2% en comparación con el año anterior, al pasar de \$230,265 millones al cierre del tercer trimestre de 2008 a \$234,735 millones en el tercer trimestre de 2009 excluyendo la cartera propia administrada por banca de recuperación. Este crecimiento fue impulsado por la cartera de gobierno e hipotecaria.

A septiembre de 2009 la cartera vigente total se mantiene en el mismo nivel con respecto al segundo trimestre de 2009, principalmente por una contracción en la cartera de tarjeta de crédito, automotriz, comercial y corporativa, que fue contrarrestada por el crecimiento en la cartera gubernamental e hipotecaria. El menor ritmo de colocación crediticia se debe a una menor demanda de crédito en la industria por el difícil entorno económico, así como por las políticas de originación más restrictivas implementadas por la mayoría de las instituciones financieras.

Banorte ha buscado contrarrestar esta desaceleración en el crédito a nivel industria con una mayor penetración en sectores que continúan representando una adecuada rentabilidad ajustada por riesgo y un menor consumo de capital, como es el caso de gobierno y vivienda. El Banco también está buscando aprovechar las oportunidades de mercado que se han presentado por una menor presencia de algunos competidores en diversos segmentos.

El crecimiento de la cartera por rubros fue:

I. Crédito a las Familias

- Consumo + Vivienda: Permaneció en el mismo nivel respecto al tercer trimestre de 2008 y creció 1% respecto al segundo trimestre de 2009. El crecimiento anual en la cartera de crédito hipotecario fue contrarrestado por una contracción en los demás segmentos de consumo. En forma trimestral creció por el aumento en la cartera hipotecaria y de credinómina.
- Vivienda: Creció 12% respecto al mismo periodo del 2008 y 2% respecto al segundo trimestre de 2009, impulsado por el aumento en el monto colocado mediante el programa establecido con Pemex y un incremento en el valor promedio de los nuevos préstamos. A pesar del crecimiento en el saldo de la cartera, el monto de colocación de nuevos créditos disminuyó en un 35% anual, lo cual se debió a una caída en la demanda crediticia en el mercado, ajustes a los modelos de evaluación crediticia y restricciones para

colocar créditos en algunos rubros de este producto. Se colocaron 13,425 nuevos créditos en los últimos 12 meses y 3,019 durante el tercer trimestre de 2009.

- **Tarjeta de Crédito:** Al cierre del tercer trimestre de 2009, registró una contracción del 25% respecto a mismo periodo del 2008 y 4% respecto al segundo trimestre de 2009, como consecuencia de una disminución del 75% anual en la colocación de nuevos plásticos derivado de políticas de originación más conservadoras y una menor demanda crediticia en el mercado, aunque es de destacar que respecto del segundo trimestre de 2009 creció en 8% el número de tarjetas de crédito colocadas y 5% la facturación neta total. Al cierre del tercer trimestre, Banorte contaba con 1.1 millones de cuentas, 19% menos que en el mismo periodo del 2008.
- **Créditos de Nómina y Personal:** Al cierre del tercer trimestre de 2009, la cartera tuvo un decremento del 9% respecto al mismo periodo del año anterior, como resultado de las políticas de originación más restrictivas en este segmento, especialmente en crédito personal, así como por la menor demanda crediticia derivado de una caída en el empleo. En forma trimestral creció 2% respecto del segundo trimestre de 2009 como consecuencia de un aumento del 11% en el monto de colocación de nuevos préstamos de nómina ante la estrategia del Banco para lograr una mayor penetración a sus clientes de nómina.
- **Automotriz:** Al cierre del tercer trimestre de 2009, la cartera decreció 7% respecto al mismo periodo del año anterior y 1% respecto al segundo trimestre de 2008, derivado de una contracción significativa en las ventas de autos en el mercado interno y una mayor cautela hacia el sector ante las condiciones económicas adversas.

II. Crédito a Instituciones

- **Comercial:** Permaneció en el mismo nivel en el tercer trimestre de 2009 respecto del mismo periodo en el 2008, derivado de un crecimiento en la cartera empresarial, que fue contrarrestado por una reducción en la cartera del producto Crediactivo. El saldo de la cartera comercial cayó 1% respecto al segundo trimestre de 2009 por la menor demanda crediticia ante un entorno económico desfavorable, así como una contracción en la cartera empresarial y del producto Crediactivo.
- **Corporativa:** En el tercer trimestre de 2009 decreció 9% respecto del mismo periodo del 2008 y 3% respecto del segundo trimestre de 2009, debido principalmente a los prepagos recibidos derivado de la estrategia del banco de reducir el tamaño de algunas exposiciones en este segmento, así como por la menor demanda crediticia ante el difícil entorno económico que atraviesa el país. Es importante reiterar que la cartera de crédito de Banorte se encuentra diversificada por sectores y regiones, y muestra una baja concentración. Las 20 principales empresas acreditadas por Banorte representan el 16% de la cartera total del Banco. El crédito más grande a empresas representa el 1.8% de la cartera total, mientras que la empresa número 20 representa el 0.5% de la misma.
- **Gobierno:** En el tercer trimestre de 2009 creció 33% respecto al mismo periodo del 2008 y 6% respecto al segundo trimestre de 2009, como resultado del reforzamiento del área creada para establecer relaciones bancarias de mayor alcance con estas entidades, ofreciendo soluciones integrales de acuerdo a sus necesidades financieras, así como por la participación en créditos para financiar las necesidades de inversión de dichas entidades.

c) Cartera Vencida

Al cierre del tercer trimestre de 2009, la cartera vencida registró un crecimiento de 53% respecto al mismo periodo del 2008 como consecuencia del deterioro en la cartera de consumo, especialmente tarjeta de crédito, comercial y en menor medida de vivienda. Decreció 3% respecto al segundo trimestre de 2009 debido a una reducción en la cartera vencida de consumo. Esta reducción rompe la tendencia creciente que la cartera vencida mostró en los últimos diez trimestres.

A finales del tercer trimestre de 2009, el índice de cartera vencida se ubicó en 2.5%, mayor en 0.8 puntos porcentuales al registrado en el tercer trimestre de 2008, pero 0.1 puntos porcentuales menor respecto al segundo trimestre de 2009. El decremento en el ICV durante el tercer trimestre de 2009 se debió a una mejoría en la calidad de la cartera de consumo. El índice de cartera vencida de tarjeta de crédito cerró el trimestre en 12.7%, lo cual se compara favorablemente contra 14.4% en el segundo trimestre de 2009 a pesar de la contracción registrada en el saldo de cartera total. Es importante destacar que en últimos meses la creación de nueva cartera vencida ha disminuido, al igual que el monto de cartera vencida en ese segmento. Por otro lado, al cierre del tercer trimestre de 2009, el ICV de Automotriz se ubicó en 2.7%, Credinómina en 2.8%, Hipotecario en 2.0%, Comercial en 3.6%, y Corporativo en 0.1% mientras que Gobierno se mantuvo en 0%. La mayoría de los rubros muestran un índice de cartera vencida menor respecto al tercer trimestre de 2009 y se encuentran en niveles inferiores a los estimados originalmente por el banco dado el entorno económico adverso.

Variaciones de Cartera Vencida <i>(Millones de Pesos Nominales)</i>		
Saldo al 30 junio 2009		6,299
	Trasposos de cartera vigente a Vencida	3,890
	Renovaciones	(38)
	Pago Efectivo	(778)
	Quitas	(9)
	Castigos	(1,840)
	Adjudicaciones	(113)
	Trasposos de cartera Vencida a Vigente	(1,321)
	Ajuste Cambiario	12
Saldo al 30 septiembre 2009		6,103

Durante el tercer trimestre de 2009, un 55% de la nueva cartera vencida corresponde a tarjeta de crédito, mientras que un 49% del requerimiento de reservas y un 62% de los castigos realizados corresponden a este segmento.

d) Cartera Renovada

El monto de los créditos renovados conforme a los planes al 30 de septiembre de 2009 se integra como sigue:

	Monto Renovado
Créditos Comerciales	
Actividad Empresarial o Comercial	\$731,971,480
Entidades Financieras	-
Entidades Gubernamentales	-
Créditos al Consumo	26,000
Créditos a la Vivienda	-
Total	\$731,971,480

5. ADMINISTRACIÓN

A. AUDITORES EXTERNOS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4.a del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

B. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4.b del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com. Asimismo, se incorpora por referencia los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente.

C. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

a) Consejo de Administración de Banorte

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la sección 4.c del Reporte Anual el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

b) Principales Funcionarios del Banco

NOMBRE	ANTIGÜEDAD EMPRESA	PUESTO ACTUAL	EDAD	ESCOLARIDAD MÁXIMA	OTRAS EMPRESAS EN LAS QUE HA COLABORADO COMO EJECUTIVO PRINCIPAL
Alejandro Valenzuela del Río	5.5	Director General de GFNorte	47	Doctorado en Economía	EADS
Jesús Oswaldo Garza Martínez	9.8	Director General Comercial	52	Maestría en Administración Financiera	BBV, Casa de Bolsa Probusa y Valores Finamex
Miguel Javier Huller	2.5	Director General Consumo	38	Lic. en Marketing	Scotiabank y Argencard (Mastercard Argentina)
Antonio Emilio Ortiz Cobos	12.1	Director General Empresas	57	Maestría en Economía	Bancomext y Citibank
Luis Fernando Orozco Mancera	5.3	Director General de Recuperación de Activos	54	Master of Business Administration	Citibank México
Fernando Solís Soberón	1.8	Director General de Ahorro y Previsión	47	Doctorado en Economía	Grupo Nacional Provincial
Carlos I. Garza	2.1	Director General Banorte USA	51	Contador Público y Auditor	Texas State Bank, Mc Allen State Bank, City of Mc Allen, Mc Allen – Hidalgo Bridge Board y Anzalduas Bridge Board
Manuel Fernando Sescosse Varela	16.2	Director General Gobierno	56	Lic. en Administración de Empresas	Bancen Multiva, Casa de Bolsa Probusa, Impresiones Sesvar y Sescosse Hnos. Constructores
Sergio García Robles Gil	14.6	Director General Planeación y Finanzas	48	Maestría en Administración de Empresas	Fina Consultores
Ricardo Acevedo de Garay	20.5	Director General Casa de Bolsa	52	Contador Público	Afin Casa de Bolsa
Alejandro Garay Espinosa	0.2	Director General de Administración	46	Lic. en Derecho	Banco de México
Prudencio Frigolet Gómez	21.3	Director General de Tecnología y Operaciones	49	Maestría en Alta Dirección	Banca Quadrum, Hidelbrando, BBV Probusa, Casa de Bolsa Probusa y Culliet Mexicana

NOMBRE	ANTIGÜEDAD EMPRESA	PUESTO ACTUAL	EDAD	ESCOLARIDAD MÁXIMA	OTRAS EMPRESAS EN LAS QUE HA COLABORADO COMO EJECUTIVO PRINCIPAL
Aurora Cervantes Martínez	12.9	Directora General Jurídico	44	Lic. en Derecho y Ciencias Soc.	Procuraduría General de la República
Carla Juan Chelala	1.5	Directora General de Mercadotecnia	39	Maestría en Mercadotecnia y Publicidad	Grupo Financiero HSBC
Román Martínez Méndez	14	Director General de Auditoría	71	Contador Público y Auditor	Gruma
Gerardo Coindreau Farías	11.7	Director General de Administración de Riegos	55	Master of Science in Industrial Admin.	Serfín y Citibank
Sergio Deschamps Ebergenyi	11.4	Director Territorial Norte	55	Lic. en Administración de Empresas	Banca Serfín
Carlos Eduardo Martínez González	10.0	Director Territorial México Sur	45	Lic. en Administración de Empresas	Grupo Financiero Serfin, Operadora de Bolsa, S. A., Casa de Bolsa Banorte.
Juan Carlos Cuéllar Sánchez	24.0	Director Territorial México Norte	46	Maestría en Alta Dirección	
Alberto Salvador López	7.0	Director Territorial Peninsular	45	Lic. en Actuaría	Seguros Bancomer, S.A., Banco del Atlántico, Banca Promex
Alfonso Páez Martínez	11.2	Director Territorial Centro	43	Maestría en Alta Dirección	Casa de Bolsa Abaco y Casa de Bolsa Probusa
Juan A. de la Fuente Arredondo	20.8	Director Territorial Noroeste	60	Contador Público	Banca Confía y Banamex
Jorge Luis Molina Robles	15.0	Director Territorial Sur	52	Ing. Civil	Gobierno del Estado de Chiapas
Juan Manuel Faci Casillas	10.1	Director Territorial Occidente	43	Maestría en Administración de Empresas	Banco Santander Mexicano

c) Principales Accionistas

Don Roberto González Barrera ejerce el Control de la Sociedad.

La participación accionaria individual de los consejeros y principales funcionarios en la Sociedad con participación mayor al 1%, se encuentra distribuida como sigue, de acuerdo con los listados de accionistas elaborados en virtud de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2009.

CONSEJERO	NO. ACCIONES
Don Roberto González Barrera*	343'757,788
Don José Guadalupe Garza Montemayor, junto con Doña Irma Graciela Montemayor de Garza	45,728,000
Don David Villarreal Montemayor, representando la participación de Doña Alicia Montemayor de Villarreal	44'870,000
Doña Magdalena García Garza	20,762,716
Don Javier Martínez-Abrego	32,000,000

*Incluye la participación de sus hijos Doña Bertha González Moreno, Don Juan Antonio González Moreno y Roberto González Moreno, con 89'337'868, 36'067'216 y 137,824 acciones, respectivamente.

El nombre de los 10 principales accionistas de GFNorte, de acuerdo con el listado de accionistas elaborado en virtud de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2009:

ROBERTO GONZÁLEZ BARRERA
BERTHA ALICIA GONZÁLEZ MORENO
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORENO
GRUMA S.A.B DE C.V.
IRMA GRACIELA MONTEMAYOR DE GARZA
ALICIA REBECA MONTEMAYOR DE VILLARREAL
MAGDALENA GARCÍA GARZA
JAVIER MARTÍNEZ-ABREGO
SSB OM01 CLIENT OMNIBUS A (por cuenta de terceros)
JPM CHASE BANK TREATY A/C (por cuenta de terceros)

La participación de Gruma, S.A.B. de C.V. registrada para la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de GFNorte celebrada el 30 de abril es de 8.79%.

D. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

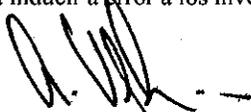
De acuerdo con el Artículo Vigésimo Noveno, fracción IV de los estatutos sociales de Banorte, el Consejo de Administración tendrá la facultad de establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, de los comités internos y de las comisiones de trabajo que estime necesarios; nombrar a sus integrantes; y fijarles su remuneración. Adicionalmente, la fracción VI de dicho artículo señala que el Consejo, en los términos del artículo 145 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendría la facultad de designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en artículo 24 de la LIC; a los delegados fiduciarios; al auditor externo de la Sociedad; y al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones.

A la fecha del presente Prospecto, Banorte no cuenta con convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control del Emisor, así como aquellos que se señalan en el artículo 16 de la LMV.

Asimismo, tampoco existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.

6. PERSONAS RESPONSABLES

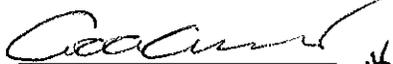
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banorte contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Alejandro Valenzuela del Río
Director General
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Sergio García Robles Gil
Director General de Planeación y Finanzas
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Aurora Cervantes Martínez
Director General Jurídico
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

Intermediario Colocador

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Instrumentos que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en Bolsa.



~~Arturo Momoy Balcastros~~

Director Ejecutivo de Banca de Inversión y Financiamiento Estructurado
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte

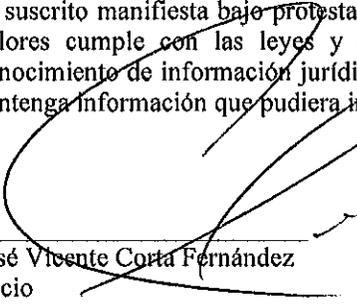


~~Pablo Carroza López~~

Director de Financiamiento Corporativo
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte

Asesor legal externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la Emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

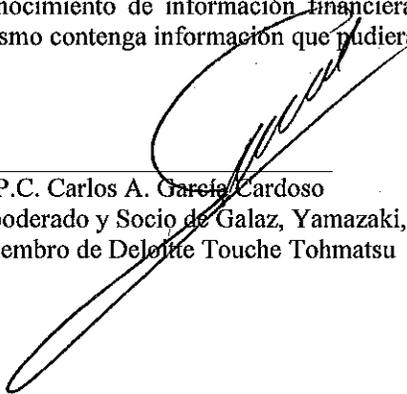


José Vicente Corta Fernández
Socio
White & Case, S.C.

[Hoja de firmas del Prospecto de Colocación del Programa de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios, a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte]

Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros del Emisor al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, y por los años terminados en esas fechas, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir al error a los inversionistas.



C.P.C. Carlos A. García Cardoso
Apoderado y Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

7. ANEXOS

Anexo A. Estados Financieros dictaminados de Banorte al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008.

Los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, presentados a la CNBV y a la BMV el día 13 de enero de 2009 y 12 de marzo de 2009, respectivamente, se incorporan por referencia, los cuales pueden ser consultados en la Página de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

Anexo B. Estados Financieros no auditados de Banorte al 30 de septiembre de 2009.

Los Estados Financieros no auditados al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente, se incorporan por referencia, los cuales pueden ser consultados en la Página de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

Anexo C. Opinión Legal.

Anexo D. Informe del Comisario por los Ejercicios 2008, 2007 y 2006.

Los informes del Comisario correspondientes a los ejercicios 2008, 2007 y 2006 se incorporan por referencia del Reporte Anual los cuales pueden ser consultados en la Página de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Anexo A. Estados Financieros

Los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, presentados a la CNBV y a la BMV el día 17 de junio de 2009, se incorporan por referencia, los cuales pueden ser consultados en la Página de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

Anexo B. Estados Financieros no auditados de Banorte al 30 de septiembre de 2009

Los Estados Financieros no auditados al 30 de septiembre de 2009, presentados a la CNBV y a la BMV el día 29 de octubre de 2009 y 28 de octubre de 2009, respectivamente, se incorporan por referencia, los cuales pueden ser consultados en la Página de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

Anexo C. Opinión Legal

White & Case, S.C.
Abogados
Torre del Bosque – PH
Blvd. Manuel Avila Camacho #24
Col. Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.

Tel (5255) 5540 9600
Fax (5255) 5540 9699
www.whitecase.com

28 de octubre de 2009

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 7
Col. Guadalupe Inn
01020 México, D.F.**

Estimados señores:

Hacemos referencia a el programa de colocación (el “Programa”) de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios (los “Instrumentos”), a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“Banorte” o el “Emisor”) hasta por un monto de \$20,000’000,000.00 (Veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión, Dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o Euros moneda de curso legal de la Unión Europea, con carácter revolvente, en la cual Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, participa como representante común (el “Representante Común”) y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, actuará como intermediario colocador.

La presente opinión se expide para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como en el artículo 13, fracción I, párrafos primero y segundo, y demás aplicables de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las “Disposiciones”).

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren específicamente definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto (como se define más adelante).

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado exclusivamente los siguientes documentos:

- a. Copia simple de la escritura pública número 36,112, de fecha 10 de julio de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del licenciado Javier García Ávila, titular de la Notaría Pública número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León,

inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 6732, volumen 4, libro primero del Primer Distrito el 15 de junio de 2003, que: (i) refiere en sus antecedentes, a la constitución del Emisor y (ii) contiene la protocolización de los estatutos sociales de Banorte;

- b. Copia simple de la escritura pública número 43,736, de fecha 27 de octubre de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del licenciado Javier García Ávila, titular de la Notaría Pública número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 81,438*1, que contiene la protocolización en lo conducente del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Banorte celebrada el 6 de octubre de 2005, que resolvió, entre otros, la modificación a los estatutos sociales del Emisor;
- c. Copia simple de la escritura pública número 44,116, de fecha 29 de noviembre de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del licenciado Javier García Ávila, titular de la Notaría Pública número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 81,438*1, que contiene la protocolización en lo conducente del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Banorte celebrada el 6 de octubre de 2005 que resolvió, entre otros, la modificación a los estatutos sociales del Emisor;
- d. Copia simple de la escritura pública número 48,596, de fecha 17 de agosto de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del licenciado Javier García Ávila, titular de la Notaría Pública número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 81,438*1, que contiene, entre otros, la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Banorte celebrada el 17 de agosto de 2006 que resolvió, entre otros, la modificación a los estatutos sociales del Emisor;
- e. Copia simple de la escritura pública número 51,344, de fecha 15 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del licenciado Javier García Ávila, titular de la Notaría Pública número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 81,438*1, que contiene, entre otros, la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Banorte celebrada el 13 de diciembre de 2006 que resolvió, entre otros, la modificación a los estatutos sociales del Emisor, y que, conjuntamente con las escrituras públicas referidas en los párrafos a. a d. anteriores, contienen los estatutos vigentes de Banorte (los “Estatutos”), según hemos sido informados por el propio Emisor;

- f. Copia de la escritura pública número 5,482, de fecha 8 de julio de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Javier García Urrutia, titular de la notaría pública 72 de Monterrey, Nuevo León, en la cual constan el poder especial en cuanto a su objeto, pero general y tan amplio con en derecho proceda en cuanto a las facultades conferidas, con facultades para actos de administración conforme al artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados Unidos Mexicanos y al Distrito Federal y conforme al artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, otorgado por Banorte a favor de Alejandro Valenzuela el Rio, Carlos Alberto Arciniega Navarro, Francisco José González Tesillo y Federico Santos Cernuda (los “*Apoderados del Emisor*”);
- g. Copia simple de la escritura pública número 16,517 de fecha 21 de febrero de 2007 otorgada ante la fe del licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 187,201, en la cual constan, entre otros, los poderes para actos de administración y para otorgar, suscribir y avalar toda clase de títulos de crédito otorgados por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (el “*Representante Común*”) a los señores Jorge Ávalos Carpinteyro, Luís Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández, Mario Rafael Esquivel Perpuli, Mauricio Ramón Chaidez García, José Carlos Moreno Covarrubias, Edgar Figueroa Pantoja, Mauricio Rangel Laisequilla y Héctor Eduardo Vázquez Aben (los “*Representantes del Representante Común*”);
- h. Copia de la certificación del prosecretario del consejo de administración del Emisor, de la resoluciones adoptadas por dicho consejo de administración en la sesión de fecha 29 de enero de 2009, mediante las cuales se aprueba, entre otros temas, la creación del Programa y el otorgamiento de los poderes especiales a los Apoderados del Emisor (las “*Resoluciones del Consejo*”);
- i. El proyecto de la solicitud de autorización a ser presentada a la CNBV, así como la información legal presentada con la misma; y
- j. El proyecto de prospecto preliminar adjunto a la Solicitud (el “*Prospecto*”).

Hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

- I. Que las declaraciones establecidas en los documentos que revisamos eran ciertas y correctas a la fecha de su otorgamiento y continúan siendo ciertas y correctas a esta fecha.
- II. Que las copias de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, y que dichos originales son auténticos y que han sido debidamente suscritos;

- III. La fidelidad y suficiencia de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados por Banorte;
- IV. Que a la fecha de la presente, los estatutos sociales de Banorte no han sufrido modificaciones y los mismos (incluyendo sus modificaciones) están debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio correspondiente;
- V. Que a la fecha de la presente, las Resoluciones del Consejo no han sido revocadas o modificadas en forma alguna;
- VI. Que a la fecha de la presente los poderes otorgados a los Apoderados del Emisor, a los Apoderados del Intermediario Colocador y a los Apoderados del Representante Común no les han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna;

Nuestra opinión se basa en el conocimiento de asuntos específicos en los que hemos participado en nuestra asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, auditoría, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que esté involucrado Banorte. Nuestra asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales, y no ha consistido, en caso alguno, en aspectos contenciosos o de litigio.

Considerando lo anterior y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa CNBV que a nuestro leal saber y entender:

1. Banorte se encuentra debidamente constituido de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“*México*”) y, de acuerdo a sus estatutos sociales, está autorizado para emitir los Instrumentos y llevar a cabo las operaciones contempladas en los mismos;
2. Las Resoluciones del Consejo han sido válidamente adoptadas;
3. Los Apoderados de Banorte tienen facultades y están autorizados, cualesquiera dos de ellos, para suscribir los títulos que documenten los Instrumentos;
4. Los Apoderados del Representante Común tienen facultades y están autorizados, cualquiera de ellos, para suscribir los títulos que documenten los Instrumentos; y
5. Asumiendo que: (i) el o los títulos que documenten los Instrumentos sean suscritos por cualesquiera dos de los Apoderados de Banorte y cualquiera de los Apoderados del Representante Común; (ii) el o los títulos que documenten los Instrumentos cumplan los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Instituciones de Crédito, la Circular 2019/95 emitida por el Banco de México y demás legislación aplicable, según corresponda; (iii) se obtengan todas las autorizaciones gubernamentales, administrativas, corporativas y demás necesarias; y (iv) el o los títulos que documenten los Instrumentos sean

depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; entonces los Instrumentos habrán cumplido con los requisitos de la Ley del Mercado de Valores y serán emitidos válidamente por el Emisor y las obligaciones consignadas en los mismos serán exigibles en contra del Emisor por cualquier persona con título válido sobre los Instrumentos.

Nuestras opiniones están sujetas a las siguientes limitaciones y salvedades:

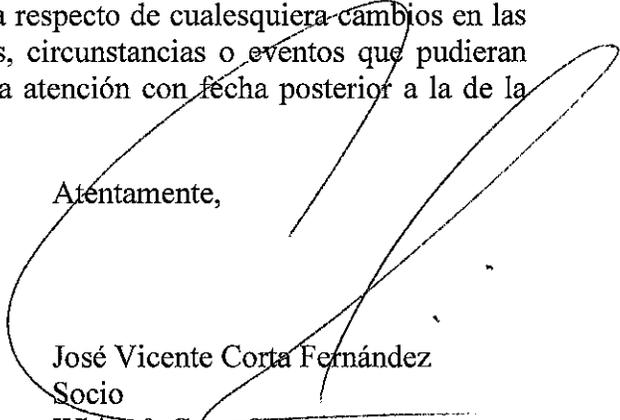
- A. Se basa exclusivamente en documentación que nos ha sido proporcionada por el Emisor y el Representante Común para efectos de rendir la presente opinión;
- B. Se limita a cuestiones de derecho aplicable en México respecto a las cuales hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores y no expresamos opinión alguna respecto del tratamiento fiscal o contable de los Instrumentos, así como tampoco expresamos opinión respecto a cualquier documento relacionado con los Certificados Bursátiles que se encuentre sujeto a leyes distintas a las leyes aplicables en México;
- C. Únicamente hemos asesorado al Emisor en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que hace referencia esta opinión;
- D. Las disposiciones de los Instrumentos emitidos al amparo del Programa que otorguen facultades discrecionales a los tenedores de los Instrumentos o al Representante Común, no pueden ser ejercidos de manera inconsistente con los hechos relevantes ni obviar cualquier requerimiento para proporcionar evidencia satisfactoria en relación con las bases de cualquier determinación así realizada; y
- E. La presente opinión se basa exclusivamente en las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios de Banorte, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta íntegramente a la veracidad de las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por dichos funcionarios.

Esta opinión es emitida en nuestra calidad de abogados independientes, para efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como en los artículos 13, fracción I, párrafos primero y segundo, 2, fracción I, inciso h) y 7, fracción II, inciso b), numeral 2, de las Disposiciones. Esta opinión deja sin efectos cualquier otra opinión que hayamos emitido anteriormente en relación con el Programa.

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además de por el transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación

alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Atentamente,



José Vicente Corta Fernández
Socio
White & Case, S.C.

cc: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Anexo D. Informes del Comisario correspondientes a los ejercicios 2008, 2007 y 2006

Los informes del Comisario correspondientes a los ejercicios 2008, 2007 y 2006 se incorporan por referencia del Reporte Anual los cuales pueden ser consultados en la Página de la BMV www.bmv.com.mx y del Emisor www.banorte.com.

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.** The securities to be issued pursuant to this Prospectus have been registered at the National Registry of Securities maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*